

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2021-00122-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LO B EL LIMONAR
MUNICIPIO:	CALOTO
VEREDA:	Zona 2: Nilo, Trampa, Chorrillo, Bodega Alta, La Selva, Dominga Alta, Casas Viejas y el Limonar. Zona 3: El Tierrero, Carpintero, El Credo, Pajarito, La Guinea, Los Chorros, La Chivera, La Buitrera, Los Pinos, El Porvenir. Zona 4: Loma Pelada, Guataba, Chocho, Arrayán, Huellas, Socorro, Guadualito. Zona 5: La Placa, Campo Alegre Altamira, La Estrella, El Poblado, Nápoles. Zona 6: La Palomera, El Arrozal, Los Mangos, El Paraíso, El Alba, Morales, Marañón, Las Aguas.
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-17796
CEDULA CATASTRAL:	19142000100040022000
AREA:	201134 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Desde el punto 452 de coordenadas planas E= 741430,74 m, y N= 827340,07 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 453 de coordenadas planas E= 741691,92 m, y N= 827476,78 m, colindando con predio EL CEMENTERIO Lo A de SILVA PERDOMO RAMON-ARTURO, Desde el punto 453 de coordenadas planas E= 741691,92 m, y N= 827476,78 m, en línea quebrada, en dirección sureste hasta llegar al punto 269 de coordenadas planas E= 741777,75 m, y N= 827380,99 m, colindando con predio MARANON VERDE de SANDOVAL MOLINA CESAR-AUGUSTO.
ORIENTE:	Desde el punto 269 de coordenadas planas E= 741777,75 m, y N= 827380,99 m, en línea quebrada, en dirección suroeste hasta llegar al punto 265 de coordenadas planas E= 741562 m, y N= 826734,88 m, pasando por los puntos 266, 267, 268, colindando con predio GLOBO 6 BELLAVISTA de COMUNIDAD-PAEZ-DE-HUELLAS

SUR:	Desde el punto 265 de coordenadas planas E= 741562 m, y N= 826734,88 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 454 de coordenadas planas E= 741506,64 m, y N= 826754,48 m, colindando con predio EL REGALO, predio Lo, predio LA DOMINGA de MARTINEZ RIVERA AMPARO, RIVERA DEVIA MARIA-AMERICA, PINO DIAZ MARIA-OFIR, respectivamente. Desde el punto 454 de coordenadas planas E= 741506,64 m, y N= 826754,48 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 455 de coordenadas planas E= 741439,95 m, y N= 826764,48 m, colindando con predio LA DOMINGA de RAMOS CASAMACHIN ERNESTO, RIVERA ZAPATA DORA-EMILIA, VELASCO RIVERA MARCO-TULIO, UL * AURELINA, UL MESTIZO SOFONIAS, PECHENE DAGUA RUBIELA, RODRIGUEZ GARCIA AMPARO.
OCCIDENTE:	Desde el punto 455 de coordenadas planas E= 741439,95 m, y N= 826764,48 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 456 de coordenadas planas E= 741358,13 m, y N= 826929,08 m, colindando con predio EL LIMONAR de YAMANAKA FUJUY MARY. Desde el punto 456 de coordenadas planas E= 741358,13 m, y N= 826929,08 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 457 de coordenadas planas E= 741370,12 m, y N= 826942,5 m, colindando con predio Lo de DIAZ MUNOZ EDILSA. Desde el punto 457 de coordenadas planas E= 741370,12 m, y N= 826942,5 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 452 de coordenadas planas E= 741430,74 m, y N= 827340,07 m, colindando con predio EL JASMIN de ACUE GUTIERREZ MARIA-LUISA.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1321 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto

para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente
WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES